



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

De acuerdo con el Artículo 13 del reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2010, se convocan elecciones a representantes en el Consejo de Departamento para los colectivos que se indican a continuación, estableciéndose el número máximo de candidatos a votar de acuerdo al Artículo 32 del Reglamento de las Elecciones al Claustro, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de Abril de 2010.

Colectivos para los que se convocan elecciones a representantes:

- Personal de Administración y Servicios. El número máximo de representantes a elegir será de 3, el número de máximo de candidatos a votar de 2.
- Personal Docente e Investigador no Doctor. El número máximo de representantes a elegir será de 1, así como el número de máximo de candidatos a votar.
- Estudiantes de Grado y Máster. El número máximo de representantes a elegir será de 4, el número de máximo de candidatos a votar de 3.
- Estudiantes de Doctorado. El número máximo de representantes a elegir será de 4, el número de máximo de candidatos a votar de 3.

Se ha establecido el calendario electoral que se adjunta, que se ha trasladado a la Junta Electoral Delegada, junto con el Censo Provisional, que podrá ser consultado en la Unidad Administrativa del Departamento, de acuerdo al Artículo 14 del reglamento arriba mencionado.

Oviedo-Uviéu, 2 de Marzo de 2021

Xose Antón Suárez Puente  
Director del Departamento